

1. EMPRESAS NO AGRÍCOLAS EN ZONAS RURALES (Proyectos productivos)

- 1.1. **CREACIÓN DE EMPRESAS (Máximo 70.000 € por beneficiario) (Personas físicas, microempresas, pequeñas empresas y agricultores que diversifiquen) -** (R (UE) 702/2014, art. 45) Ayudas de Estado SA.50406
- 1.2. **MEJORA EN EMPRESAS (Personas físicas, microempresas, pymes)** (R (UE) 651/2014, art. 14) Ayudas de Estado Ayudas de Estado SA.51060
 - (Máximo 30 %) Personas físicas, microempresas y pequeñas empresas – Máximo 21.000 €
 - (Máximo 20%) Medianas empresas – Máximo 14.000 €

2. EMPRESAS AGROALIMENTARIAS para la transformación y comercialización de productos agrícolas , ganaderos y de alimentación (Proyectos productivos)
(Operaciones de inversión ≤70.000 €)

- 2.1. **CREACIÓN O MEJORA DE EMPRESA** (R (UE) 1305/2013)
 - Producto FINAL Es un producto INCLUIDO en Anexo I TFUE
 - (Máximo 40 %) personas físicas, microempresas y pequeñas empresas – Máximo 28.000 €
 - (Máximo 30%) medianas empresas – Máximo 21.000 €
- 2.2. **CREACIÓN O MEJORA DE EMPRESA** (R (UE) 702/2014, art. 44) – Ayudas de Estado SA.50406
 - Producto FINAL Es un producto NO INCLUIDO en Anexo I TFUE
 - (Máximo 30%) personas físicas, microempresas y pequeñas empresas - Máximo 21.000 €
 - (Máximo 20%) medianas empresas) – Máximo 14.000 €

3. SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN ZONAS RURALES

3.1 CREACIÓN , MEJORA O AMPLIACIÓN de INFRAESTRUCTURAS (incluyendo, energías renovables y ahorro energético)

- 3.1.1 **PROYECTOS PRODUCTIVOS (Incluyendo energías renovables y ahorro energético)** (R (UE) 1407/2013) - Mínimis
 - (Máximo 30%) personas físicas, microempresas y pequeñas empresas – Máximo 21.000 €
 - (Máximo 20%) medianas empresas – Máximo 14.000 €
- 3.1.2. **PROYECTOS NO PRODUCTIVOS (Incluyendo energías renovables y ahorro energético)**
 - (Máximo 70%) Entidades locales – Máximo 50.000 €
 - (Máximo 100%) GAL – Máximo 50.000 €
 - (Máximo 70 %) entidades sin ánimo de lucro – Máximo 40.000 €

- 3.2 **CREACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PASIVAS PARA REDES DE BANDA ANCHA** (Proyectos productivos) (R (UE) 1407/2013) - Mínimis
 - 1 Ayuntamiento - (Máximo 70 %) - Máximo 50.000 €
 - Mancomunidades (+ de 3 ayuntamientos) (Máximo 70 %) - Máximo 150.000 €

- (1) 3.3 **CREACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS LOCALES PARA USO PÚBLICO, OCIO Y CULTURA (Proyectos productivos y no productivos)**
 - (Máximo 70%) Entidades Locales – Máximo 50.000 €
 - (Máximo 70%) Entidades sin ánimo de lucro - Máximo 40.000 €
 - (Máximo 100%) GAL – Máximo 50.000 €
- 3.4 **INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS Y DE TURISMO A PEQUEÑA ESCALA PARA USO PÚBLICO) (Proyectos productivos y no productivos)**
 - (Máximo 70%) Entidades Locales – Máximo 50.000 €
 - (Máximo 70%) Entidades sin ánimo de lucro – Máximo 40.000 € (2)
 - (Máximo 100%) GAL – Máximo 50.000 €
- 3.5 **PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL (Proyectos productivos y no productivos)**
 - (Máximo 70%) Entidades Locales – Máximo 50.000 €
 - (Máximo 70%) Entidades sin ánimo de lucro – Máximo 40.000 €
 - (Máximo 100%) GAL – Máximo 50.000 €
- 3.6 **TRASLADO DE ACTIVIDADES Y TRANSFORMACIÓN DE EDIFICIOS Para mejorar la calidad de vida – (PROYECTOS PRODUCTIVOS)**
 - (Máximo 30%) personas físicas, microempresas y pequeñas empresas – Máximo 21.000 €
 - (Máximo 20%) medianas empresas – Máximo 14.000 €

(1) – NOTIFICACIÓN CONJUNTA AYUDAS ESTADO – SA.42670 (Solo para proyectos productivos)

(2) – En la ayuda 3.4, las Entidades sin ánimo de lucro únicamente pueden realizar proyectos NO PRODUCTIVOS.